

RED ARAGONESA DE ENTIDADES LOCALES ACOGEDORAS CON LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL

1. MARCO NORMATIVO

La Red Aragonesa de Entidades Locales acogedoras con la diversidad afectivo sexual tiene el objetivo de dar un servicio de asesoramiento y apoyo a las entidades locales aragonesas en el desarrollo de acciones de formación y sensibilización sobre la diversidad afectivo sexual, con el fin de facilitarles las acciones que tienen encomendadas en la normativa aragonesa en materia de diversidad afectivo sexual, y que están recogidas en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. MISION DE LA RED/PROYECTO

Impulsar el conocimiento y compromiso de las entidades locales con el principio efectivo de igualdad y no discriminación, a través de las acciones necesarias para eliminar las situaciones de discriminación basadas en la orientación sexual, expresión o identidad de género.

Asesorar a las entidades locales en la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la visibilidad de los colectivos para promover el valor positivo de la diversidad en las relaciones afectivo-sexuales y familiares. Para ello, desde la Red se promoverá la difusión de los informes, estudios, estadísticas, resoluciones administrativas y sentencias judiciales relativas a las discriminaciones, agresiones y cualquier tipo de delito de discriminación y violencia por este motivo.

3. PRINCIPIOS

La Red Aragonesa de Entidades Locales acogedoras con la diversidad afectivo sexual:

3.1. Un compromiso político firme.

3.2. Un enfoque integral por la igualdad y la no discriminación por razón de orientación

sexual, expresión e identidad de género.

3.3. El respeto y la valoración de la diversidad afectivo sexual.

3.4. Una voluntad de utilización común de recursos orientados a promover la igualdad y la visibilidad del colectivo LGTBI+.

3.5. La pretensión de ser un referente no sólo para los ayuntamientos, sino también para todo el colectivo.

3.6. La necesidad de la mejora continua de las actuaciones.

4. OBJETIVOS

4.1. Contribuir al cumplimiento de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.2. Impulsar la realización en el ámbito local de programas y actividades dirigidas a promover la diversidad afectivo sexual de acuerdo con el marco y las funciones que establecen la Ley 4/2018 y la Ley 18/2018.

4.3. Facilitar en dicha materia el intercambio de experiencias, la coordinación y la unificación de criterios de actuación a la hora de realizar acciones en el ámbito local.

4.4. Impulsar la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen, concreten y adecuen a la realidad municipal los contenidos de acuerdos adoptados a nivel supramunicipal en relación con la diversidad afectivo sexual.

4.5. Analizar las políticas que se están impulsando y reflexionar sobre las medidas legislativas que se adopten en materia de diversidad afectivo sexual.

- 4.6. Identificar y difundir buenas prácticas municipales en materia de diversidad afectivo sexual.

5. PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN Y COMPROMISOS

Los municipios han de solicitar su participación mediante una hoja de solicitud que incluya:

1. Datos generales del municipio que incluyan los servicios y recursos relacionados con la igualdad.
2. Firma del documento de adhesión a la Red Aragonesa de Entidades Locales acogedoras con la diversidad afectivo sexual. La persona firmante será la titular de la Alcaldía o Presidencia.

Participar no conlleva ningún coste asociado ni es necesario pagar ninguna tasa.

Las entidades que se adhieran a la red se comprometen de forma voluntaria a:

1. Participar de forma activa en la Red Aragón Diversa, a través de los encuentros de coordinación con periodicidad anual, reuniones, acciones formativas, jornadas de trabajo y difusión de actividades.
2. Comunicar el compromiso adquirido, desde el momento de la firma de adhesión, así como los avances que se vayan produciendo, facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas tanto a escala local como global si fuera necesario.
3. Colaborar con la Red Aragón Diversa en el desarrollo de programas y proyectos que visibilicen a la comunidad LGTBI+ y desarrollar en la medida de lo posible desarrollar acciones propias con este objetivo.
4. Establecer relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades del tercer sector activas en la no discriminación de la diversidad afectivo sexual en el ámbito local.

6. ACCIONES

Entre las acciones que llevará a cabo la Red Aragonesa de Entidades locales acogedoras con

la diversidad afectivos sexual destacan:

- 6.1. Impulso para la creación y utilización de recursos comunes en materia de diversidad afectivo sexual.
- 6.2. Recogida de información sobre diversidad afectivo sexual en los municipios aragoneses: actividades de sensibilización, ordenanzas municipales....
- 6.3. Promover la elaboración de herramientas para impulsar la elaboración de protocolos municipales en relación con la diversidad afectivo sexual.
- 6.4. Reflexión e intercambio sobre iniciativas locales.
- 6.5. Concienciación en materia de diversidad afectivo sexual dirigida tanto a los representantes políticos como a los técnicos municipales.
- 6.6. Desarrollo de campañas de sensibilización y otras actuaciones públicas a favor de la diversidad afectivo sexual.

7. RECURSOS

7.1. COMUNICACIÓN

El gobierno de Aragon pondrá en marcha el espacio web “Aragón Diversa” en www.famcp.es.

Desde aquí se podrá acceder a los documentos de la Red (normas de participación y adhesión). Así como al listado de las entidades adheridas y personas de contacto, con el fin de facilitar el intercambio de experiencias entre las mismas.

También se pondrá a disposición de las Entidades Locales adheridas el sello de pertenencia a Aragón Diversa - Red Aragonesa de Entidades locales acogedoras con la diversidad afectivos sexual.

La difusión, publicidad y comunicación de los avances, buenas prácticas y actividades desarrolladas de forma conjunta con la red Aragón Diversa se llevará a cabo a través de los canales propios del Gobierno de Aragón, de la FAMCP y de las Entidades Locales adheridas.